

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/173 DE LA COMISIÓN**de 1 de febrero de 2017****por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1292/2008 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización de *Bacillus amyloliquefaciens* CECT 5940 y *Enterococcus faecium* CECT 4515****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Norel SA ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, en la que propone modificar el nombre del titular de la autorización con respecto al Reglamento (CE) n.º 1292/2008 de la Comisión ⁽²⁾ y al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011 de la Comisión ⁽³⁾.
- (2) El solicitante alega que Evonik Nutrition & Care GmbH compró a Norel SA los derechos de comercialización de los aditivos para la alimentación animal *Bacillus amyloliquefaciens* CECT 5940 y *Enterococcus faecium* CECT 4515 con efecto a partir del 4 de julio de 2016. El solicitante ha presentado información pertinente en apoyo de su solicitud.
- (3) La propuesta de modificación del titular de la autorización tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación de los aditivos en cuestión. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (4) Para que Evonik Nutrition & Care GmbH pueda explotar sus derechos de comercialización, es necesario modificar los términos de las respectivas autorizaciones.
- (5) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (CE) n.º 1292/2008 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011 en consecuencia.
- (6) Dado que no hay razones de seguridad que exijan aplicar inmediatamente las modificaciones introducidas por el presente Reglamento en el Reglamento (CE) n.º 1292/2008 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011, conviene establecer un período transitorio durante el cual puedan agotarse las existencias.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Modificación del Reglamento (CE) n.º 1292/2008**

En la columna 2 del anexo del Reglamento (CE) n.º 1292/2008, el texto «Norel SA» se sustituye por «Evonik Nutrition & Care GmbH».

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1292/2008 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la autorización del aditivo *Bacillus amyloliquefaciens* CECT 5940 (Ecobiol y Ecobiol plus) en la alimentación animal (DO L 340 de 19.12.2008, p. 36).⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2011, relativo a la autorización de un preparado de *Enterococcus faecium* CECT 4515 como aditivo en piensos para pollos de engorde (titular de la autorización: Norel SA) (DO L 229 de 6.9.2011, p. 7).

*Artículo 2***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011**

El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 887/2011 se modifica como sigue:

- a) en el título, el texto «Norel SA» se sustituye por «Evonik Nutrition & Care GmbH»;
- b) en la columna 2 del anexo, el texto «Norel SA» se sustituye por «Evonik Nutrition & Care GmbH».

*Artículo 3***Medidas transitorias**

Las existencias del aditivo que se ajusten a las disposiciones aplicables con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten.

*Artículo 4***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de febrero de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER
